

tera Hotelera, Sociedad Anónima, al amparo de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aumento de capital por un importe nominal de hasta 13.064.064,40 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 5.680.028 acciones nuevas de 2,30 euros de valor nominal cada una, y a un tipo de emisión (valor nominal más prima de emisión) de 4,35 euros por acción, que será desembolsado mediante aportación dineraria. Previsión de suscripción incompleta. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación a favor del Consejo de Administración de aquellas facultades que sean necesarias para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General y para la ejecución de la ampliación.

Sexto.—Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés social así lo exija, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en el apartado 1 b) del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de análoga naturaleza, canjeables y/o convertibles o no en acciones de la propia Sociedad o de cualquier sociedad participada o tercera, con atribución de la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, de la facultad de emitir participaciones preferentes y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los artículos Primero («Denominación»), Segundo («Domicilio») y Vigésimo Sexto («Retribución») de los Estatutos Sociales, e inclusión de un nuevo artículo 28 ter («Comisión de Nombramientos y Retribuciones»).

Noveno.—Facultar al Consejo de Administración para que por sí o por cualquiera de sus miembros que él mismo designe, ejecute los anteriores acuerdos, otorgando cuantos documentos sean precisos a dichos efectos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Derecho de información: Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2007.

Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día de Carácter Extraordinario. Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles por vía telemática a través de la página « web » de la Sociedad (www.carterahotelera.com).

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable. Todo accionista que tenga

derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Voto a distancia y delegación de voto a distancia: De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto el voto a distancia como la delegación de éste a distancia solo podrán ser ejercitados mediante correspondencia postal. A tal efecto los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia expresando claramente su voluntad o sentido de voto, y la identidad de su representante (en caso de representación a distancia). Dicha tarjeta deberá ser entregada en el domicilio social o remitida a éste por correspondencia postal o mensajería. Únicamente se tendrán en consideración aquellos votos o representaciones que se reciban por la Sociedad antes del inicio de la Junta General.

Madrid, 7 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Acebo.—6.644.

CENTRO ESCOLAR LUIS VIVES, S. A.

Complemento convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

A petición expresa de un accionista de la sociedad, que posee más del 5% del capital social de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas, se complementa el orden del día de la Junta general ordinaria de accionistas, convocada para el próximo día 29 de febrero de 2008, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, ampliando el orden del día inicialmente previsto mediante la inclusión de los 5 nuevos puntos siguientes: Adicional Primero.—Análisis de la rentabilidad (ingresos menos gastos) por actividad (escolar, extraescolar, comedor, etc...) y por alumno. Aprobación o no de la gestión relativa a dicha rentabilidad. Adicional Segundo.—Análisis de la evolución del número de alumnos existentes por clase y en listas de espera. Aprobación o no de la gestión relativa a este punto. Adicional Tercero.—Análisis de los pagos de rendimientos de trabajo realizados a los miembros del Consejo de Administración. Aprobación o no de la gestión relativa a este punto. Adicional Cuarto.—Análisis de todas las indemnizaciones pagadas así como su contabilización, así como de la sentencia dictada en este punto. Aprobación o no de la gestión relativa a este punto. Adicional Quinto.—Análisis de todas las inversiones que se hayan realizado recientemente. Aprobación o no de la gestión relativa a este punto.

El resto de los términos de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 17, de fecha 25 de enero de 2008, y en el «Diario de Mallorca», de fecha 28 de enero de 2008, permanecen inalterables y les son de idéntica aplicación al complemento de la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas indicada.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2008.—La Consejera Delegada, María Guadalupe Salas Bauza.—6.688.

CLIPTEGRUP, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción y aumento simultáneo de capital social

En la Junta general extraordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2008, tras convocatoria efectuada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el día 14 de diciembre de 2007 y en el diario El País, el día 7 de diciembre de 2007, encontrándose presentes los socios que representaban el cien por cien del capital social, se acordó por unanimidad la reducción momentánea del capital social a cero, a fin de compensar pérdidas, y efectuar simultáneamente un aumento de capital por importe de 10.006,65 euros, mediante la crea-

ción de 333 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de valor nominal 30,05 euros cada una de ellas, numeradas de la 1 a 333 ambas inclusive. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal con una prima de asunción de 1282,28 euros por cada nueva participación social, siendo la suma total de la prima de asunción de 426.999,24 euros, y el de suscripción del aumento de capital, más la prima de asunción de 437.005,89 euros.

Las nuevas participaciones son ofrecidas a los actuales socios de la entidad para su suscripción, en función de su participación en el capital social. Se concede a los señores socios el plazo de treinta días, desde la fecha de celebración de la presente Junta general de socios, para ejercitar el derecho de preferente suscripción que les reconoce la Ley, mediante aportación dineraria o por compensación de créditos.

En caso de que no se ejercitara el derecho de suscripción por alguno de los socios en el plazo señalado, quedara abierto un nuevo plazo de quince días para la suscripción de las participaciones no suscritas. Finalizado el segundo plazo restando participaciones por suscribir el Órgano de Administración dispondrá de un nuevo plazo de quince días en que podrá ofrecer dichas participaciones sociales a otras personas que no ostenten la condición de socio.

Les Franqueses del Vallès, 23 de enero de 2008.—El Administrador único, don Jose M.ª Margens Aymerich.—5.544.

CLUB DEPORTIVO BASKET BILBAO BERRI S.A.D.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Órgano de Administración de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de marzo de 2008, a las 13:30 horas en el Hotel Sheraton sito en la calle Lehendakari Leizaola número 29, de Bilbao y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de capital social de la compañía a realizar de acuerdo con las condiciones expuestas en el Informe formulado por el Órgano de Administración, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias por la cantidad de 500.040 euros, mediante la emisión de 8.334 nuevas acciones de 60 euros de valor nominal cada una de ellas y con posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales, en su artículo 5.º relativo al capital social, como consecuencia del acuerdo anterior.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo del aumento de capital deba llevarse a efecto así como fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Xabier Jon Davalillo Peña.—6.617.